

PROVISIÓN DE CARGOS  
PROCESO 036 DE 2021

24 de junio de 2021

<b>Tipo de vinculación:</b> Encargo
<b>Destinatarios:</b> Personal de Carrera Administrativa de la Universidad
<b>Dependencia:</b> Facultad de Medicina
<b>Cargo:</b> Profesional Especializado 30103
<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Asignación básica:</b> \$4.419.773
<b>Número de cargos:</b> Uno (1)

**1. Exclusión aspirante por no cumplimiento de Condición de aceptación y permanencia en el encargo**

Atendiendo lo señalado en el procedimiento de Selección de Personal Administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de la carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales código U.PR.08.007.017:

(...) si se evidencia inconsistencia en la información suministrada o incumplimiento de requisitos de una persona inscrita al proceso, así como alguna inhabilidad, esta podrá ser excluida del mismo en cualquier momento.

Se informa que se realizó la revisión de permanencia mínima en el encargo del aspirante con cédula 51857417 y se encontró que su permanencia en el encargo que actualmente ejerce es menor a un (1) año contado a partir de la fecha de la posesión hasta la fecha de inscripciones, motivo por el cual se excluye del proceso, en cumplimiento de la Circular CNCA No. 09 de 2019, "Lineamientos asociados a la permanencia mínima de los servidores públicos en encargos de la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia."

**2. Observaciones**

2.1. Según las condiciones generales del procedimiento código U.PR.08.007.017, los aspirantes podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de la publicación.

2.2. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados mediante la publicación de este aviso en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

**JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS**

Jefe